

CONSEJO MEXICANO DE ANGIOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR Y ENDOVASCULAR, A.C.

La Junta de Gobierno del Consejo Mexicano de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, A.C., a través de la Mesa Directiva en funciones, informa a los médicos con especialidad en Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular que deseen la Recertificación, de la

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LA PROMOCION DE RECERTIFICACIÓN 2020

Los interesados deberán registrarse y enviar la documentación solicitada exclusivamente a través de nuestra página www.cmacve.org en donde encontrarán la liga de la plataforma SIGME y a través de ella llevar a cabo el proceso de recertificación.

Es indispensable que todos los archivos se conviertan a formato electrónico .PDF en blanco y negro **desde el documento original**, con la resolución mínima que permita una visualización clara. Deberá enviarse en un solo archivo, acompañado de un listado por separado, que especifique el orden de cada uno de los documentos remitidos.

Bases:

1. La evaluación se sustenta en: Evaluación curricular
2. Se consideran aspirantes todos los cirujanos vasculares con certificación vigente (no más de 5 años a partir de la última presentación).
3. En caso de que el solicitante NO pueda acreditar la recertificación para el periodo correspondiente, puede considerarse el solicitar una prórroga de un máximo de 12 meses, previo envío de solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo, Dr. Luis Fernando Flota Cervera y tomando en consideración las causas que documente el solicitante.
4. Una vez aprobado por el Comité de Recertificación, el solicitante acepta la Recertificación hasta la promoción 2021, no pudiendo ser ésta retroactiva para la promoción 2020.
5. En caso de solicitud de recertificación que tenga un atraso mayor a 1 año, el solicitante deberá presentar evaluación teórica.
6. Si el solicitante NO hubiera acreditado promociones anteriores (más de 5 años y 12 meses de solicitud de prórroga) por las causas que sean y decida solicitar renovación, deberá presentar evaluación teórica y práctica y cubrir el monto de las aportaciones de renovaciones no realizadas.
7. Deberá incluirse en la documentación requerida los siguientes tópicos (todos en documento formato PDF):

8. Carta solicitud para renovación de certificación dirigida al Presidente del Consejo, Dr. Luis Fernando Flota Cervera

9. CURP (Cédula Única de Registro Poblacional)

10. Copia de Cédula Profesional de Médico Especialista, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

11. Aviso de privacidad con nombre completo, firmado en original con tinta azul, para procesamiento de solicitud y datos. No se considera iniciado ningún trámite sin este documento, el cual se obtiene accediendo a la siguiente liga <http://cmacve.org/aviso-de-privacidad> de nuestra página.

12. Copia PDF reducción a tamaño carta, **anverso y reverso**, del último certificado expedido por el Consejo.

13. La recertificación contempla los siguientes temas:

I. Actividad Asistencial

II. Actividad Académica

III. Actividad de Educación Médica Continua

IV. Actividad Docente

V. Actividades de Investigación

14. Cada documento enviado en archivo electrónico debe llevar número progresivo que sea coincidente con la lista correspondiente.

15. Dos fotografías tamaño diploma, blanco y negro, sin retoque, varones con corbata, mujeres con aretes cortos sin otras joyas. Identificar con nombre completo al reverso a lápiz y entregar en sobre para su protección. (NOTA: LOS FORMATOS DE FOTOGRAFÍAS TAMAÑO DIPLOMA PUEDEN VARIAR EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y OTROS PAÍSES. PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA, LAS FOTOGRAFÍAS SON FORMA OVALADA, DIAMETRO MAYOR 7cm, DIAMETRO TRANSVERSO 5cm. Ante cualquier duda, consultar directamente por las vías de contacto con este H. Consejo).

16. Depósito por \$8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a nombre del Consejo Mexicano de Angiología y Cirugía Vascul ar, A.C., Banco BBVA, número de cuenta 0133994414 o por medio de transferencia: Clabe 012180001339944142. Esta es la única forma de aceptación de cuotas. El recibo fiscal correspondiente se remitirá vía electrónica. Antes de realizar el depósito sugerimos ante cualquier duda comunicarse directamente a las oficinas del Consejo. El depósito NO es reembolsable.

17. Los documentos del numeral 8 al 12, excepto el 11, deberán ser enviados a través de la liga de la plataforma SIGME, respetando el formato estricto que se indica en esta convocatoria.

18. El aviso de privacidad firmado (numeral 11), las fotografías, una copia simple del depósito y documento que contenga los datos necesarios para extender recibo fiscal, deberán enviarse en sobre cerrado por mensajería especializada o entregados personalmente a las oficinas del Consejo (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas). Es obligatorio incluir dirección, correo electrónico y teléfonos fijo y móvil pues es la única forma de localización y registro de cada sustentante, con atención al Dr. Luis Fernando Flota Cervera, Presidente del Consejo.

19. La fecha límite para el envío de documentos es del 1° DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN PRORROGA. Al momento de su recepción, recibirá la notificación por medio de un correo electrónico. De no recibirlo, comunicarse al teléfono de este Consejo (55) 5515 2652. El envío con el orden solicitado simplifica el trámite y permite una respuesta expedita a cada solicitud.

20. La confirmación de la aceptación de Recertificación se hará directamente a cada interesado vía telefónica personal y/o por correo electrónico; en el caso de no alcanzar el puntaje mínimo, el solicitante tiene la oportunidad de sustentar evaluación teórica el día 11 de enero de 2020 en línea, o bien solicitar la prórroga enunciada en el punto 3.

21. Si fuera el caso de sustentar evaluación teórica y para quien esté interesado, **habrá un ejercicio de simulación de evaluación en línea, sin costo; la liga estará disponible el día 05 de enero de 2020 de 10:00 a 10:30 horas, para ello deberán inscribirse previamente con Eréndira Torres Angeles al correo electrónico certificacion@cmacve.org**

22. La documentación enviada en todos los casos queda a resguardo del Consejo y la privacidad de los mismos queda debidamente protegida de acuerdo a las políticas respectivas dictadas por el INAI.

23. Los puntos que no contemple la presente Convocatoria serán resueltos por la Mesa Directiva en funciones al presentarse para su análisis por los solicitantes a recertificación.

Por el Consejo:

Dr. Luis Fernando Flota Cervera, Presidente Mesa Directiva 2019-2021

Alfonso Reyes No. 161 Colonia Condesa C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 5515-2652

www.cmacve.org